

03 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

710

VISTOS:

1. El Seminario sobre Patentes y Rentas Municipales, a realizarse en Santiago los días 05 y 06 de mayo del 2011.
2. El Decreto de Registro Nro. 26 de fecha 15 de febrero del 2011, que nombra a doña Carolina Ibarra Figueroa, cédula nacional de identidad Nro. 13.221.097-7, en el cargo de Administradora Municipal Grado 7° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
3. El Decreto de Registro Nro. 213 de fecha 18 de noviembre del 2010, que nombra a doña Karen Elizabeth Behrens Navarrete Rut Nro. 12.607.758-0, en calidad Planta Jefatura Grado 8° E.M.S, para desempeñar funciones de control de esta entidad edilicia.
4. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
5. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S, a doña Carolina Ibarra Figueroa cédula nacional de identidad Nro. 13.221.097-7, Administradora Municipal Grado 7° E.M.S, y a doña Karen Behrens Navarrete cédula nacional de identidad Nro. 12.607.758-0, Planta Jefatura Grado 8° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, para participar en el Seminario sobre Patentes y Rentas Municipales en la ciudad de Santiago desde el 04 al 07 de marzo del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a los funcionarios tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
Subtítulo 21 Item 01 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCELO BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/BSL/HSO/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓